

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	7578
Resoluciones	_____	7579
Disposiciones	_____	7580
Compras (Ley N° 14.815)	_____	7580
Licitaciones	_____	7580
Varios	_____	7587
Transferencias	_____	7596
Convocatorias	_____	7598

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7600
Varios	_____	7601
Sucesorios	_____	7611

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7616
---	-------	------



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.836

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 3° del Decreto Ley N° 6.769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°. El Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el pueblo, durarán en sus funciones el término de cuatro (4) años y podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo, sino con intervalo de un período.

El concejo se renovará por mitades cada dos (2) años".

ARTÍCULO 2°. Modificase el artículo 7° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7°. Las funciones de Intendente y Concejales son incompatibles:

1. Con las de Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Miembros de los Poderes Legislativo o Judicial Nacionales o Provinciales.

2. Con las de funcionario o empleado a sueldo del Poder Ejecutivo nacional o provincial, sea en la Administración central, organismos descentralizados o entes autárquicos, a excepción del ejercicio de la docencia e integrantes de la administración o directorio de sociedades civiles y/o comerciales en las que el estado sea parte.

3. Con las de empleado a sueldo de Municipalidad o de la Policía".

ARTÍCULO 3°. Modificase el artículo 92 del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 92. Los concejales percibirán, salvo manifestación expresa en contrario prestada en forma fehaciente y personal por el interesado, una dieta mensual fijada por el Concejo que no podrá exceder de la proporción que establece la siguiente escala:

a) Al equivalente de hasta dos meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta diez (10) Concejales.

b) Al equivalente de hasta tres meses de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta catorce (14) Concejales.

c) Al equivalente de hasta tres meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las comunas de hasta dieciocho (18) Concejales.

d) Al equivalente de hasta cuatro meses y medio de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta veinte (20) Concejales.

e) Al equivalente de hasta cinco meses de sueldo mínimo fijado por el Presupuesto de Gastos para el personal administrativo municipal en las Comunas de hasta veinticuatro (24) Concejales.

En todos los casos, el monto mínimo a percibir por cada Concejal no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de la respectiva escala.

El sueldo mínimo a que hace referencia el presente artículo en los incisos a), b), c), d) y e) será el resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior en el escalafón administrativo de cada Municipalidad, en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales, más las bonificaciones o adicionales, inherentes a la categoría inferior, que estén sujetos a aportes previsionales.

Los Concejales tendrán derecho a percibir los siguientes conceptos: la dieta fijada en cada Concejo Deliberante; la bonificación por antigüedad y el sueldo anual complementario todos los cuales estarán sujetos obligatoriamente a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

La bonificación por antigüedad que corresponda a cada Concejal, se calculará en función del monto total de la dieta determinada para cada Concejo conforme lo establezcan las normas aplicables a los agentes municipales.

La implementación de los porcentajes por antigüedad de los Concejales será:

1) Aquéllos que acrediten antigüedad en la administración pública nacional provincial o municipal anterior al 31 de diciembre de 1995, percibirán hasta un tres por ciento (3%) por cada año de servicio prestado y debidamente acreditado, conforme la modalidad adoptada por cada municipio y que en ningún caso podrá ser menor al porcentaje que percibían los empleados municipales hasta esa fecha.

2) Aquéllos que acrediten antigüedad en la administración pública nacional provincial o municipal a partir del 1° de enero de 1996, percibirán un uno por ciento (1%) por cada año de servicio prestado y debidamente acreditado, conforme la modalidad adoptada por cada municipio"

ARTÍCULO 4°. Modificase el artículo 148 de la Ley N° 13.688 y sus modificatorias "Ley de Educación", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 148. Los Consejeros Escolares duran cuatro (4) años en sus funciones renovándose por mitades cada dos (2) años y podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo, sino con intervalo de un período.

Habrán además un número de Consejeros Escolares Suplentes igual al de Titulares. El número de Consejeros Escolares por Distrito varía de cuatro (4) a diez (10), de acuerdo a la cantidad de Establecimientos Educativos Públicos existentes de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Hasta 60 Establecimientos Educativos: cuatro (4) Consejeros.
- b) Desde 61 hasta 200 Establecimientos Educativos: seis (6) Consejeros.
- c) Desde 201 hasta 350 Establecimientos Educativos: ocho (8) Consejeros.
- d) Desde 351 Establecimientos Educativos diez (10) Consejeros."

ARTÍCULO 5°. Incorpórase a la Ley N° 5.109 el artículo 13 bis, con la siguiente redacción:

"Artículo 13 bis: Los Diputados y Senadores podrán ser reelectos por un nuevo período. Si han sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo, sino con intervalo de un período".

ARTÍCULO 6°. Aquel suplente; concejal, consejero escolar, diputado o senador que asuma en reemplazo de algún titular por más de dos (2) años, será considerado como que ha cumplido un período a los efectos reelectivos.

Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 7°. El período de los Intendentes, Concejales, Consejeros Escolares, Diputados y Senadores a la entrada en vigencia de la presente Ley será considerado como primer período.

ARTÍCULO 8°. El régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 2° de la presente Ley, será aplicable a partir del próximo período para el caso de los Intendentes y Concejales incursos en las nuevas causales.

ARTÍCULO 9°. Los concejales en ejercicio que optaron por renunciar a la dieta en la forma establecida en el artículo 92 del Decreto Ley N° 6.769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y se encontraren percibiendo una suma no remunerativa y compensatoria de los gastos inherentes a la función, cesan en su derecho a percibir la misma a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.114

La Plata, 14 de septiembre de 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante **María Eugenia Vidal**
Ministro Secretario en el Gobernadora
Departamento de Coordinación
y Gestión Pública

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (14.836).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.837

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Provincial del Teatro a la localidad bonaerense de Chivilcoy.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.115

La Plata, 14 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro Secretario en el
Departamento de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (14.837).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.838

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.190 y modificatoria Ley N° 27.191 "RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA".

ARTÍCULO 2º: Serán beneficiarios de la presente Ley las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de las inversiones y/o concesionarios de proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía con radicación en el territorio provincial, cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista y/o la prestación de servicios públicos.

ARTÍCULO 3º: Los beneficiarios de la presente Ley, estarán exentos por el término de quince (15) años del pago de los siguientes impuestos:

I. Impuesto inmobiliario de aquellos inmuebles o parte de los mismos que se encuentren afectados a la instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

II. Impuesto de Sellos de aquellos actos o contratos específicos de la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

III. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.

Las exenciones antes mencionadas comenzarán a regir desde la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación.

Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, deberá acreditarse la inexistencia de deuda de impuestos que por la presente se eximen o haberlas regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

ARTÍCULO 4º: Toda actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables, que vuelque su energía en el mercado mayorista y/o esté destinada a la prestación de servicios públicos, gozará de estabilidad fiscal por el término de quince (15) años, contados a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º: Los beneficiarios de la presente Ley tendrán prioridad para recibir apoyo de los fondos de promoción de inversiones vigentes o a crearse en la Provincia, cuando acrediten utilización de tecnología nacional y recursos humanos locales.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo promoverá a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, líneas de créditos especiales con financiación a largo plazo y baja tasa de interés, para el desarrollo o adquisición de la tecnología nacional necesaria para el aprovechamiento de las distintas fuentes de energía renovables y favorecer estos emprendimientos.

ARTÍCULO 7º: El incumplimiento del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación, dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente Ley y al reclamo de los tributos dejados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

ARTÍCULO 8º: Los proyectos de generación de energía eléctrica de origen renovable deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 16 y 18 de la Ley N° 11.769 y modificatorias, y la Ley N° 11.723 y modificatorias, Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

ARTÍCULO 9º: La Comisión de Investigación Científica promoverá programas de investigación para el aprovechamiento del potencial de las distintas fuentes de energía renovables y su generación y producción en el territorio provincial.

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente Ley dentro de los noventa días de su aprobación, debiendo designar a la Autoridad de Aplicación de la misma.

ARTÍCULO 11: La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con las autoridades nacionales a cargo del "RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA", establecido por la Ley N° 26.190, y modificatoria Ley N° 27.191, aquellos aspectos tecnológicos, productivos, económicos y financieros necesarios, con el objetivo de aprovechar las ventajas de los recursos energéticos locales.

ARTÍCULO 12: El Poder Ejecutivo a través de sus dependencias competentes desarrollará programas y/o proyectos con el objeto de incentivar la generación y producción de energías renovables.

ARTÍCULO 13: Facúltase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), a establecer las condiciones, requisitos y modos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 14: Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley y a brindar los beneficios impositivos que resulten necesarios a los fines de promover la producción de la energía eléctrica mediante fuentes renovables de energía.

ARTÍCULO 15: Derógase la Ley N° 12.603.

ARTÍCULO 16: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.116

La Plata, 14 de septiembre de 2016.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro Secretario en el
Departamento de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (14.838).

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 135

La Plata, 6 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente 2436-18425/2016 en el que la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional manifiesta la necesidad de restablecer el procedimiento administrativo para las actuaciones que promuevan la obtención de Permisos ante este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que en pos de una mejora en la eficiencia de las gestiones que se desarrollan en el marco de la Administración Pública, esta Autoridad considera adecuado asumir los compromisos que fueran necesarios para materializar aquella finalidad;

Que a la luz de los hechos, la Resolución ADA N° 734/14 no ha alcanzado la consistencia necesaria para cumplir con los principios de celeridad, economía y eficacia que deben servir de guía para todos aquellos trámites que se generen en el marco de la Administración Pública (previstos en el art. 7° del Decreto-Ley N° 7.647/70);

Que en virtud de ello, es necesario limitar los alcances de la Resolución ut-supra mencionada;

Que la modificación que se plantea tiende a cumplimentar de manera acabada con los principios antes señalados;

Que a tal fin es necesario efectuar una simplificación de aquellos trámites de Permisos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Resolución ADA N° 734/14, y que en la actualidad se encuentren pendientes de resolución;

Que la medida a adoptar responde a criterios de índole práctico en tanto concede a aquellos Establecimientos que iniciaron sus trámites de Permisos antes de la vigencia de la Resolución N° 734/14 la posibilidad de una readecuación procedimental tendiente a la supresión de ciertos requisitos que, a la luz de los hechos acaecidos, han generado serios inconvenientes impidiendo el otorgamiento normal y ordinario de Permisos;

Que es menester poner de relieve que las dificultades señaladas sólo han repercutido en aquellos Establecimientos que iniciaron trámites antes de la entrada en vigencia de la Resolución ADA N° 734/14 en tanto que –a esa fecha– aquellos sujetos disponían de una metodología de trámite sustancialmente diversa e incompatible con las exigencias que prevé la normativa actual;

Que en consecuencia, y atendiendo a las razones antes señaladas, resulta pertinente no aplicar la referida Resolución a aquellos Establecimientos que hayan iniciado actuaciones técnicas antes de su entrada en vigencia y que a la fecha se encuentren pendientes de resolución;

Que en esta instancia corresponde el dictado del acto administrativo en virtud de las facultades conferidas en la Ley 12.257 (Código de Agua de la Provincia de Buenos Aires); Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que los trámites tendientes a la obtención de Permisos iniciados por Establecimientos ante esta Autoridad del Agua con anterioridad al día 15 de octubre de 2014 – fecha de entrada en vigencia de la Resolución N° 734/14 – que se encuentren pendientes de resolución y no se hayan readecuado a la exigencias previstas en la aludida normativa, no estarán sujetos al régimen establecido en la misma.

Se aplicará a dichos trámites la normativa existente anterior a la entrada en vigor de la Resolución mencionada, a saber: Certificados de Aptitud Hidráulica, de Prefactibilidad Técnica y Factibilidad Hidráulica aplican las Resoluciones AdA 04/04, 234/10, 1.033/10, 660/11, 465/13, Ministerial 589/10 y Decreto 3.686/06. Para los Permisos de Captación y Vuelco aplican las resoluciones 660/11, 465/13, 289/08, 517/12, 519/12, 636/14, 336/03 (aplica solo a los vuelcos) y 355/15.

ARTÍCULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, al SINBA en la página Web de ADA. Cumplido, pasar a conocimiento de las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos. Hecho, a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, para las notificaciones pertinentes y demás efectos.

Pablo Rodríguez, Presidente; **Agustín Sánchez Sorondo**, Vicepresidente; **Carlos Fanin**, Director Vocal.

C.C. 12.675

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.518

La Plata, 8 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-94118/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 1 por la Lic. Liliana Alejandra SIVAK, Comisaria Gral. Superintendente de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Superintendente Comisaria Gral. conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por las Delegaciones Departamentales de Policía Científica remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, anulados por error de confección, N° 0000021970, 0000021979, 0000021989, 0000022015, 0000022027, 0000022665, 0000022669, 0000022717, 0000022737 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000290 pertenecientes a la Morgue Policial Quilmes y División Morgue Policial General Rodríguez;

Que a fs. 2 a 11 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Exclusivo para uso Forense, color violeta, N° 0000021970, 0000021979, 0000021989, 0000022015, 0000022027, 0000022665, 0000022669, 0000022717, 0000022737 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000290 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky
Directora de
Planeamiento y Estadística
C.C. 12.637

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

COMPRA MENOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Menor:** INVITACION A COTIZAR Nro. 04/2016, **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 21705-41677/16. **Repartición:** Subsecretaría Técnico Administrativa. **Objeto:** Adquisición de 147 módulos de Oficina según Anexo II, 160 sillas de caño negra tapizadas en cuerina, según Anexo II, y 7 corti-

nas tipo americanas según Anexo II. **Monto Presupuesto Estimado:** Pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta (\$ 2.442.830.-). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>). Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. **Lugar de Presentación de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. La no presentación de muestras según lo estipulado en el punto 3 del Anexo I de la Invitación a Cotizar de la presente contratación será causal de rechazo de la oferta. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 10:00 horas del 28 de Septiembre. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 28 de Septiembre del 2016, 10.30 horas.

C.C. 12.873

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Compra Menor N° 1/2016. Por un (1) día - Expediente N° 2416-3862/2016. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición de muebles de oficina. Monto Presupuestado Estimado: \$ 1.331.264,27.-Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4º Oficina 417 – La Plata. Email: unidadadministrador@gmail.com. Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 2º Oficina 221 – La Plata, de 10:00 hs a 15:00 hs. Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 09:30 hs del día 26 de Septiembre de 2016. Lugar de la apertura de las ofertas: Dirección General de Administración sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4º Oficina 417 – La Plata. Fecha de apertura: 26 de Septiembre de 2016. Hora: 10:00 hs.

C.C. 12.874

Por medio del Expediente administrativo 2319-24665/16 el día 26 de Septiembre del corriente año a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, Área Contrataciones de este Instituto (Sito calle 46 n° 581, Piso 1), se llevará a cabo la apertura de propuestas de la Compra Menor n° 01/16 mediante la cual se gestiona la renovación de licencias y soporte de Antivirus para la red de datos de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Se deberá presentar con la oferta la siguiente documentación:

- Constancia de Inscripción vigente ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado.
- Constituir Domicilio Legal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
- Constancia de Inscripción vigente en AFIP, ARBA o Convenio Multilateral.
- Constancia vigente expedida por ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Constancia de titularidad de Cuenta Bancaria con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Acreditar personería del firmante con documentación societaria.

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS.-

C.C. 12.881

Licitaciones

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal

de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sita en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordination-technica@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.

Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.

Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar

C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1810/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de calzada y construcción de banquetas pavimentadas en R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar), Sección I: R.N. N° 5 (9 de Julio) - acceso a Santos Unzue, longitud total: 33.000 metros, en Jurisdicción del Partido de 9 de Julio; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 263.705.728,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.471 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1821/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 70, Tramo R.N. N° 33 - límite Provincia de La Pampa, sección I: longitud 37.460,00 metros, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 273.585.099,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.472 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1830/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 61, Tramo: R.P. N° 51 - General Alvear, Sección I, en Jurisdicción del Partido de General Alvear; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 39.241.210,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.473 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 36/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1759/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación, ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo: calle 609 (La Plata) acceso a Bavio (Camino 065-10) empalme simple en acceso a La Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: Sobre arroyo sin nombre progresiva 280 metros, sobre arroyo El Pescado progresiva 9.690 metros, sobre brazo arroyo El Pescado progresiva 9690 metros, sobre arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 275.098.822,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.474 / sep. 16 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 6/16

POR 5 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 6/16 para la adquisición de tuberías plásticas de PVC y provisión de válvulas y accesorios para la instalación de la cañería de impulsión de las perforaciones de agua potable.

Presupuesto oficial; \$ 1.700.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.700.

Fecha de apertura: 5 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.508 / sep. 19 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/16

POR 5 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 7/16 para la contratación de la obra acceso a "El Mirador", bacheo urbano en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 11.297.805,13.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.300.

Fecha de Apertura: 20 de octubre 2016, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.509 / sep. 19 v. sep. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.909

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 4.909 Objeto: Provisión, instalación, interconexión, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de Incendios - Edificio Guanahani 3° y 4° nivel.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$1.355.761.

Fecha de la Apertura: 3/10/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 23/09/2016.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar. "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857.

C.C. 12.546 / sep. 20 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 43/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación a Pública tendiente a contratar la adquisición de papel para fotocopiado con polvos secos para cubrir necesidades de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de octubre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1249/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.564 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de cierre perimetral de galpón y ejecución de dirección, vestuarios y talleres en nuevo Corralón Municipal de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$2.524.358,14.

Garantía de oferta exigida: \$ 25.243,58.

Fecha de apertura: 18/10/2016 - hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 150 días corridos.

Valor del pliego \$ 2.600,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.572 / sep. 20 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/16

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Ejecución de Área de Servicios en el Hospital Municipal San Carlos de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$6.749.141,86.

Garantía de oferta exigida: \$ 67.491,42.

Fecha de apertura: 20/10/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del pliego \$ 6.800,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 12.573 / sep. 20 v. oct. 3

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA Y DEPORTE**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/2016, autorizada por Decreto N° 1.877/2016 - (Expediente N° 4013-1024/16).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Hormigonado de calles en barrios de bajos recursos del Partido de Bolívar Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$8.579.321,92.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 2/2016, Expediente N° 4013-1024/16”.

Adquisición del Pliego: A partir del 26/09/2016 al 30/09/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 18/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 18/10/2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 27/09/2016 hasta el 7/10/2016 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mrui@bolivar.gob.ar

C.C. 12.579 / sep. 20 v. sep. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.904
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.904 Objeto: Servicio de seguimiento de deudores con atraso.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/09/2016 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 3/10/2016 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Tel. 4126-2854- Int. 22854 - mncassino@bpba.com.ar

C.C. 12.602 / sep. 21 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 37/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.073. Expte. N° 4003-29915/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 37/16 para la realización de la obra “Desagües pluviales barrio Corimayo” cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 50.140.000,00 (Pesos cincuenta millones ciento cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 3 de octubre de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 6 de octubre de 2016 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 50.140,00 (Pesos cincuenta mil ciento cuarenta).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.603 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 39/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-32703/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 39/2016, para la realización de la Obra “Construcción Circuito Aeróbico en el Centro Integral de Deportes Municipal, Almirante Brown”; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de octubre de 2016 a las 12:00 horas siendo el valor del pliego \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.604 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 40/16

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4003-32704/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 40/2016, para la realización de la Obra “Pavimentación de Avda. Espora entre Diehl y Santa Fe (Etapa I)”, Partido de Almirante Brown; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 24.776.210,00 (Pesos veinticuatro millones setecientos setenta y seis mil doscientos diez), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de octubre de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 24.776,21 (Pesos veinticuatro mil setecientos setenta y seis con veintinueve centavos).

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 12.605 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 41/16**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-32770/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 41/2016, para la ejecución de la Obra "Puesta en Valor Granja Municipal de Ministro Rivadavia", Partido de Almirante Brown; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.585.170,00 (Pesos quince millones quinientos ochenta y cinco mil ciento setenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 7 de octubre de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 15.585,17 (Pesos quince mil quinientos ochenta y cinco con diecisiete centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 12.606 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 47/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de equipos de comunicación".

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de Entrega: 11/10/2016 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 14/10/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.612 / sep. 21 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 4/16**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 986/2016 del 14 de septiembre de 2016, a Licitación Pública N° 4/2016, para la ampliación del sistema de video vigilancia en el Partido de San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 14 de octubre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 12.618 / sep. 21 v. sep. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 36/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 16533-S-2016.

Objeto: "Construcción de pavimentos de hormigón en calles de acceso a escuelas".

Fecha y hora de Apertura: 13 de octubre 2016 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 18.623,00 (Pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).

Presupuesto Oficial: \$ 18.623.000,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos veintitrés mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.623 / sep. 21 v. sep. 22

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2016.

"Servicio de vigilancia para distintas Áreas Municipales".

Expte. 004128-2016-099676-1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.094.672,00.

Valor del Pliego: \$ 1.447,33.

Apertura de ofertas: 14 de octubre del cte. año, en Crisólogo Larraalde 241, a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Vista y Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8 a 14 hs. teléfono (02224) 473-779.

Plazo de venta de pliegos: Hasta el día 13 de octubre de 2016.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14 de octubre de 2016 a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 12.624 / sep. 21 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Internacional N° 1/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Entubamiento del Arroyo Tres Horquetas y del Zanjón de calle Miguel Cané.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 11 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$90.459.931,26. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 456 Días corridos.

N° de expediente: 2406-1139/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata - e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com - Tel. 95001- 95024 - Fax 95079 - sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 12.625 / sep. 21 v. sep. 27

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 40/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 35.703/16.

Denominación: "Adquisición de dos minicargadoras y dos baldes con grapa hidráulica – Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto Nro. 2.928 de fecha 13 de septiembre de 2016.

Fecha de Apertura: 30/09/2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 895.

Presupuesto Oficial: \$ 1.784.920 (Pesos un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 12.627 / sep. 21 v. sep. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.906
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.906. Objeto: Contratación de vínculos a internet de respaldo para bip.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 19/09/2016 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 5/10/2016 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani.

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854

rbenitez@bpba.com.ar

C.C. 12.628 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Privada N° 51/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para adecuación edilicia y ampliación de superficie con destino a edificio del Ministerio Público de la Defensa, calle Alte. Brown N° 533 Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes".

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1º de la ciudad de La Plata, el día 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1283/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.629

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 55/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de sistemas de aire acondicionado central instalados en edificio de las Defensorías Civiles de la Procuración General, sito en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata, para el año 2017.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 5 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1176/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.630

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 54/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la "Provisión de materiales y mano de obra para la ampliación de superficie cubierta y otras adecuaciones menores en el inmueble sito en Avda. Alberdi N° 233 4° piso, Quilmes con destino a edificio del Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial de Quilmes".

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial - Ministerio Público - (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 6 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-241/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.631

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 174/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 174/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administraciones, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata o en la Delegación de Administración de Campana calle Berutti N° 336 de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Campana calle Berutti N° 336 de Campana, el día 5 de octubre a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1364/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.632 / sep. 22 v. sep. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 40/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de adecuación de sanitarios en planta baja, adaptado para personas con movilidad reducida en el Edificio Central del Departamento Judicial Azul, sito en Avenida Presidente Perón N° 525, Ala de calle De Paula.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, Avenida Presidente Perón N° 525 (ex Humberto Primero), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de octubre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1127/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contratación.

C.C. 12.633

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 175/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 175/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pergamino con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, o en la Delegación de Administración de Pergamino calle Echeverría N° 465 en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Pergamino calle Echeverría N° 465 de la ciudad de Pergamino, el día 5 de octubre a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1365/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.634 / sep. 22 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/16 según Decreto N° 2.049/16 de fecha 15 de septiembre de 2016 para Otorgar Obra: Construcción de Infraestructura en acceso a Escuela Primaria N° 8 Hipólito Yrigoyen cordón cuneta y pavimentación. En la ciudad de Cte. Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 03 de octubre de 2016 en el horario de 07:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2° piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 26 de octubre de 2016 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 27 de octubre de 2016 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2° piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal. Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y tres con 10/100 (\$ 3.193.653,10).

Valor del Pliego: Cinco mil pesos (\$ 5.000).

Información: Teléfono (02291) 43-0103

Email: obraspublicas@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nro. 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 12.666 / sep. 22 v. sep. 23

**República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública N° 41/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81469229-5-123.

Objeto: Provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de una Cámara Transformadora de baja tensión para el edificio de la UDAI Berazategui, sito en la calle Sarmiento (148) N° 750 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.001.392,00

Garantía de Oferta (1 % del valor del P.O.): \$ 20.013,92.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 19/10/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 19/10/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 04/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 04/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 12.668 / sep. 22 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16 para la Construcción del Cruce Ferroviario Canal Santa Marta, de acuerdo al proyecto de la Dirección de Obras Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires con financiamiento del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 25.300.000,00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/10/2016 en el Salón Blanco ExCombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 27/09/2016 al 21/10/2016 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Oferta: Hasta el 26/10/2016 a las 09:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

C.C. 12.669 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Expte: S-207/16. Objeto: Pavimentación en Av. Jujuy e/Beruti y Pto. Madryn del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 2016. Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 12.671 / sep. 22 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****C.U.C.A.I.B.A.****DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO****Licitación Privada N° S-069/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-069/16.

Provisión de descartables.

Apertura: Día 30/09/2016 a las 14:00 hs.

Consultas y retiro de pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 15:00 hs., en el Departamento Compras del C.U.C.A.I.B.A., sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 12.674

Provincia de Buenos Aires**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - Objeto: Ampliación EP N° 10.

Presupuesto Oficial \$ 5.907.355,35.

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 7:00 a 16:00.

Fecha de apertura: Día 12 de octubre de 2016, hora: 10:00.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.950,00.

C.C. 12.676 / sep. 22 v. sep. 26

Provincia de Buenos Aires**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS****Licitación Privada N° 12/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12-2016 - Expte. Interno N° 107-42-2016, para la provisión de equipamiento para cocinas y utensilios para comedores escolares en el marco del programa - Servicio Alimentario Escolar- Programa Infantil y Adolescente. Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2016 - 8:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 26 de septiembre 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 150,00 (Ciento cincuenta). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 12.677

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 6/16.

Expte. Nro. S/3582/16.

"Adquisición de Vehículos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha de Apertura: 12 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 7 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.693 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 7/16.

Expte. Nro. S/3584/16.

"Adquisición e instalación de Sistema de Video Monitoreo".

Presupuesto Oficial: \$ 949.600.

Valor del Pliego: \$ 949,60.

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 12 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.694 / sep. 22 v. sep. 23

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 8/16.

Expte. Nro. S/3585/16.

"Adquisición e instalación de Sistema de Radiocomunicación".

Presupuesto Oficial: \$ 817.072.

Valor del Pliego: \$ 817,07.

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 11 de octubre de 2016, en el horario de 8:30 a 13:30.

C.C. 12.695 / sep. 22 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA****Contratación Directa N° 4/16**

POR 1 DÍA - Corresponde a Exp. 2935-74/2016. Llámese a Contratación Directa N° 4/2016 para la recarga de matafuegos, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" por Renglones Desiertos.

Apertura de la Propuesta: Día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Administración (compras) del Hospital Sub. Esp. "Dr. Ramos Mejía" sito en la calle 143 y 521 de la Ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.678

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I. JOSÉ A. ESTEVES****Licitación Privada N° 48/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1057/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de septiembre de 2016, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 48/2016, por la adquisición de psicofármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Témperey, Buenos Aires- donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Témperey - Oficina de Compras.

Garibaldi 1661 Témperey (1834).

Tel. 011 4298 0091/0092.

C.C. 12.679

Provincia de Buenos Aires**MINISTERIO DE SALUD****H.I. JOSÉ A. ESTEVES****Licitación Privada N° 4/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-1016/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada N° 4/2016 SAMO, por la reparación de los equipos de calefacción, para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Estévez, calle Garibaldi 1661 Témperey, Buenos Aires- donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez - Témperey - Oficina de Compras.

Garibaldi 1661 Témperey (1834).

Tel. 011 4298 0091/92/93.

C.C. 12.680

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/16. Expediente 2933-5191/2016 para la adquisición de insumos descartables.

Apertura de Propuestas: El día 28 de septiembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 12.681

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 225/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-9128/2016. Llámese a Licitación Privada N° 225/16, adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 27/9/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 12.682

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 226/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4025/2016. Llámese a Licitación Privada N° 226/16, para la adquisición de CP stent, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.683

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 5/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1268/2016. Llámese a Licitación Privada N° 5/16 SAMO adquisición de equipos de electrobisturí para centro quirúrgico, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.684

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 227/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4222/2016. Llámese a Licitación Privada N° 227/16 SAMO, para la provisión de mano de obra y materiales para remodelación del sector standard del Servicio de Radiología y Medicina por Imágenes, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.685

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 228/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4108/2016. Llámese a Licitación Privada N° 228/16 SAMO, para la adquisición de equipos de climatización tipo: Roof-top, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.686

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 229/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4198/2016. Llámese a Licitación Privada N° 229/16 SAMO, para el mantenimiento correctivo integral electromecánico del sistema de refrigeración de la climatización del pabellón grupo quirúrgico, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/09/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.687

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 23/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1323/2016. Llámese a Licitación Privada N° 23/16 Pcia. por la adquisición de medicamentos generales (Potasio, Dobutamina, Calcio, etc.), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.688

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 24/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1313/2016. Llámese a Licitación Privada N° 24/16 Pcia. por la adquisición de descartables para Quirófano 2° Semestre, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.689

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 43/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3409-2016. Llámese a Licitación Privada N° 43/16 Segundo Llamado, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.690

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 48/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-3437-2016. Llámese a Licitación Privada N° 48/16 Segundo Llamado, por la adquisición de medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.
C.C. 12.691

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS
AUXILIARES**

Licitación Privada N° 240/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-24942/16. Llámese a Licitación Privada N° 240/16, tendiente a la adquisición de Medicamentos a ser utilizados en los Servicios de Traslado de Pacientes Críticos, tanto Adultos como Neonatológicos y Pediátricos, el Servicio de Atención Prehospitalaria en la Vía Pública y Domiciliaria (107) y el Programa IRAB, como asimismo en los SIES dependientes de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 30 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 3 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 3 de octubre de 2016 a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.692

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4821-2016

POR 1 DÍA – Corresponde Expte. N° 416RR-4821-2016, para la ejecución de la obra “Construcción, ampliación y refacción edilicia Jardín de Infantes N° 955”, de la ciudad de Bahía Blanca, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones cincuenta y nueve mil setecientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$ 4.059.771,37) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se realizará con fondos de origen Provincial – Dirección General de Cultura y Educación – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 18 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y obras.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil sesenta (\$ 4.060).

C.C. 12.720 / 1° v. sep. 22

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-132411-09, DI CARO Carlos Vicente S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-116044-08, SOSA Marta Ofelia S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-181667-11, SIBIKOWSKY Stella Maris S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-108513-01, SALVATIERRA Helidoro S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-369982-16, LUCERO Luis S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-50001-95, RUEDA María Angélica S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2337-,40095-82, BARDINI Roberto Nicolás S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-368582-16, FERRERO Irma Esther S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-368578-16, ARTAZA Reina Soila S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-369365-16, PADATELLA Antonio Jose S/Suc.

- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-357490-16, NOGUEIRA Silvina Alejandra S/Suc.
- 12.- EXPEDIENTE N° 21557-225554-12, BERGESIO Teresa Elsa S/Suc.
- 13.- EXPEDIENTE N° 21557-174676-10, MATO GONZÁLEZ Juan Jacobo S/Suc.
- 14.- EXPEDIENTE N° 21557-346328-16, SAINS Rosa Liliana S/Suc.
- 15.- EXPEDIENTE N° 21557-338371-15, ENRIQUEZ, Analía Celeste S/Suc.
- 16.- EXPEDIENTE N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel S/Suc.
- 17.- EXPEDIENTE N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-249475-13, QUINTANA Elsa Matilde S/Suc.

2.- EXPEDIENTE N° 21557-155002-10, GAGO Marcelino S/Suc. Mariano Cascallares, Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-85499-00 la Resolución N° 815.782 del 17/06/15.

VISTO, el expediente N° 2803-14076-85 iniciado en vida por Benigno SARZA, en razón de la situación previsional de Victoria SARZA, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 447.188 de fecha 28/02/2001 se otorga beneficio pensionario a Victoria SARZA, en su carácter de hija del causante de autos, estableciéndose como fecha de caducidad el 16/02/2002, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por Ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, la beneficiaria presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio por los ciclos 2002 y 2003 (ver foja 49, 50/51 y 71);

Que a foja 85 la Srta. SARZA es intimada a presentar la documentación pertinente a fin de acreditar la regularidad por los ciclos lectivos 2003 a 2006, y al no obtener respuesta alguna se procede a dar de baja el beneficio en virtud de no cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que ello así, a foja 102 se practica cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular del beneficio pensionario, toda vez que no acreditó estudios durante el período 01/03/2003 hasta el 30/11/2003, por la suma de \$ 3.802,50;

Que a foja 103 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre-adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3.261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Victoria SARZA hasta el 28/02/04/2003, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Victoria SARZA a partir del 01/03/2003, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Victoria SARZA que asciende a la suma de \$ 3.802,50 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 28/02/2003 al 01/03/2003, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-65878-07 la Resolución N° 841.596 del 09/06/2016.-

VISTO, el expediente N° 2803-82130-91 iniciado en vida por Susana Teresa MAGIORANA, atento haber asumido el Sr. Enrique Hugo ILLARO la autoría de extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, la denegatoria del beneficio de pensión solicitado en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Enrique Hugo ILLARO, y

CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar beneficio pensionario el Sr. Enrique Hugo ILLARO a foja 19 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. MAGIORANA, luciendo a foja 91 la liquidación del cargo deudor correspondiente, que asciende a la suma de \$ 25.409,27;

Que con fecha 29/12/2006 (ver foja 40) el mismo es incluido en planillas de pago transitorio, resultando que por Resolución N° 695.512 de fecha 09/02/2011 (ver foja 69) se deniega el beneficio pensionario, en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 81 se practica el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 29/12/2006 al 30/06/2012, el cual asciende a la suma de \$ 409.943,50;

Que con fecha 22/05/2012 se produjo el fallecimiento del Sr. ILLARO sin que hubiere cancelado ninguna de las deudas mencionadas precedentemente, y existiendo asimismo extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, que conforme liquidación obrante a foja 87 ascienden a la suma de \$ 3.850,95;

Que toda vez que dichas extracciones no poseen autoría alguna, "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, por lo que corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 93/94 la Comisión de Pre-adjudicaciones, Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos los cargos deudores liquidados a foja 81, 87 y 91;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2016, según consta en el Acta N° 3.310;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 91 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 25.409,27, atento haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Susana Teresa MAGIORANA.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 81 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 29/12/2006 al 30/06/2012 que asciende a la suma de \$ 409.943,50, toda vez que por Resolución N° 695.512 le fuera denegado el beneficio pensionario en los términos del artículo 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Enrique Hugo ILLARO por la suma de \$ 3.850,95 y establecer que, en virtud de no poseer autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.-

ARTÍCULO 5°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO.-

ARTÍCULO 6°. Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago dentro de cinco (5) a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-236349-12 la Resolución N° 838.646 del 28/04/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-095592-01 iniciado por quien en vida fuera Antonio Ricardo MUNDET, y

CONSIDERANDO,

Que con fecha 6/11/12 se presenta Olga Teresa FERNÁNDEZ solicitando beneficio pensionario con motivo del fallecimiento del causante ocurrido con fecha 1/06/11;

Que a foja 7 Olga Teresa FERNÁNDEZ asuma las extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante;

Que a foja 36 y siguientes se dio alta transitoria en planillas de pago a la peticionante, liquidándose haberes desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que con fecha 27/10/2014 falleció Olga Teresa FERNÁNDEZ, conforme surge del acta de defunción glosada a foja 49;

Que en cuanto al derecho pensionario que la misma petición cae consignar que se advierte de la documental glosada en autos la discrepancia domiciliaria, puesto que la peticionante tenía domicilio en calle Bolívar N° 1321 de Cacharí y el causante tenía domicilio en calle Chacabuco N° 363 de Cacharí;

Que además el causante al momento de iniciar el expediente jubilatorio declara como estado civil soltero, situación que permite inferir que se encontraba separado de hecho de Olga Teresa FERNÁNDEZ, encuadrando así la situación de autos en lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80, motivo por el cual se deduce que no le asistió derecho a la nombrada a percibir el beneficio pensionario requerido;

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET y asimismo, practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión;

Que a foja 60/61 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2016, según consta en el Acta N° 3.304;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que no le asistía derecho a Olga Teresa FERNÁNDEZ a percibir el beneficio pensionario oportunamente pedido, de acuerdo con lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80 y de conformidad con las argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Practicar cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET en el marco de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión desde el 1/06/11 hasta el 25/11/14 (fecha de baja), debiendo previamente verificarse la fecha, en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a Fiscalía de Estado. Cumplido, deberán pasar las presentes al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-26053-81 la Resolución N° 815.274 del 17/06/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Vicente LALLEE solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Haydee SAINT MARTÍN BAHURLET, ex-jubilada y fallecida el 12 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio dinerario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiendo el titular realizado extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge, se practicó cargo deudor resultando un saldo impago que asciende a la suma de \$ 1.012,71;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Raúl Vicente LALLEE, con documento LE N° 5.422.000, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra de grado Rural 1 con 22 años y al 20% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra especializada psicología con 12 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 13 de enero de 2007 hasta el 13 de octubre de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil doscientos con cuarenta centavos (\$ 1.012,71) por haberes percibidos indebidamente por Raúl Vicente LALLEE, debiéndose compensar dicha deuda con los haberes sucesorios.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Girar al Departamento Control Legal.-

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120628-09 la Resolución N° 836.382 del 14/03/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Hilda Noemí BASUALDO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Francisco Edgardo AVOLIO, ex-jubilado y fallecido el 18 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 775.532 de fecha 23/10/2013, se acordó beneficio de pensión a la señora BASUALDO y se reconoció la legitimidad del derecho jubilatorio del causante y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período del 01/06/1981 al 30/03/1987;

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 107.773,58, el cual tiene su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en el ámbito nacional por parte del señor AVOLIO;

Que el causante omitió denuncia resta circunstancia conforme lo señala el artículo 60 de Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que con fecha 20/01/2014 fallece la señora BASUALDO por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994; Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 775.532 de fecha de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Hilda Noemí BASUALDO, con documento DNIF N° 1.389.798, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 7 - 36 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 19 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento siete mil setecientos setenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 107.773,58) por haberes percibidos indebidamente por Francisco Edgardo AVOLIO desde el 01/06/1981 y hasta 30/03/1987, intimándose a los derechohabientes a que en plazo de 5 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR a la Anses lo resuelto por la presente.-

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar a los derechohabientes. Remitir al Departamento de Control Legal.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-68491-07 la Resolución N° 843.161 del 07/07/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Antonia Margarita ESTEBAN solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Antinia Margarita ESTEBAN, con documento DNI N° 4.739.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente Cultura Gral. Rgte Téc. De Est. Educ. Agra., al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 Módulos- Desfavorabilidad 1- EGB y al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 Módulos Media, todos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2008 hasta el 2 de abril de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-80827-00 la Resolución N° 841.994 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Rosa Liliana SAINS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Rosa Liliana ESAINS, con documento DNI N° 10.227.770, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra, Desfavorabilidad 2, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2009 hasta el 16 de julio de 2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Dar Trámite a lo solicitado a fs. 74 en el expediente 21557-346328-156.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293996-14 la Resolución N° 841.631 DEL 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Ester SKREPNEK solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Héctor Tomas PEÑALVA, ex-jubilado y fallecido el 9 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 832.666 de fecha 4 de febrero de 2016.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Mirta Ester SKREPNEK, con documento DNIF N° 5.876.037, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo -Categoría 5, 40 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del 10 de mayo de 2014 hasta el 25 de noviembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-188097-11 la Resolución N° 841.604 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL, con documento DNI N° 4.277.424, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica, con, con 11 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10/03/2011 día siguiente al cese, hasta el 11/10/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-307043-14 la Resolución N° 846.213 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Teresita Inés RIVAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Teresita Inés RIVAS, con documento DNIF N° 5.795.846, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 5 – 30 hs. con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2014 hasta el 10 de agosto de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Dar trámite a la solicitud de fs.40.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-329940-15 la Resolución N° 846.040 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Agustín Alberto CIPOLAT solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA se produjo el fallecimiento del causante con fecha 22 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016 y reconocer el derecho que le asistía a Agustín Alberto CIPOLAT al goce de dicho beneficio.

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Agustín Alberto CIPOLAT, con documento DNIM N° 8.208.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 69% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Módulo 276, Categoría 17, desempeñado en la Cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2015, día siguiente al cese, hasta el 22 de mayo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-285513-14 la Resolución N° 839.242 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Martha Viviana CITO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Martha Viviana CITO, con documento DNI N° 16.831.981, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años desempeñado en Colegio Privado Dirección, el que debía ser liquidado a partir del 1/9/2014 hasta el 31/12/2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. DAR trámite a la solicitud de Pensión efectuada mediante Expte N° 21557-356256-16

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a la Dirección de Prestaciones Originarias.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277207-14 la Resolución N° 832.815 del 04/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Isabel RAMOS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Isabel RAMOS, con documento DNI N° 10.253.784, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora Ley 10.430, con 42 años desempeñado en la Contaduría General de la Provincia, el que debía ser liquidado a partir del 5/2/2014 hasta el 7/9/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencia entre la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente y la establecida en el alta transitoria.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, publicar edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113263-08 la Resolución N° 839.691 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana Hilda ABELEDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 10/05/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la resolución N° 813.171 de fecha 13/05/2015 obrante a foja 127 por haber sido dictada con posterioridad a su beneficio y reconocer el derecho que le asistía a Susana Hilda ABELEDO al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 813.171 de fecha 13 de mayo de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Susana Hilda ABELEDO, con documento DNIF N° 6.547.609, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera menos de 20 secciones-Preescolar con Extensión horaria, con 24 años desempeñado en el Instituto French, el que debía ser liquidado a partir del 1/03/2009 día siguiente al cese y hasta el 18/05/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-281918-14 la Resolución N° 840.469 del 26/05/2016.-

Presentase en autos José Ramón FERRÉ, en su carácter de cónyuge, solicitando el beneficio de PENSIÓN de Elsa Dora GONZÁLEZ ex-jubilada y fallecida el 10 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, obrante a foja 24, otorga el beneficio pensionario al Sr. FERRÉ;

Que de fs. 34 surge que con fecha 18 de septiembre de 2014 se produjo el fallecimiento del titular de autos por lo que corresponde revocar la Resolución citada de acuerdo a lo establecido por el art. 113 del Decreto-Ley 7.647/70 y reconocer el derecho que le asistía al goce del derecho pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a José Ramón FERRÉ, con documento LE N° 4.730.249, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativa, Categoría 17, 48 hs., con 34 años desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 11 de mayo de 2013 día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 18 de septiembre de 2014, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-123424-09 la Resolución N° 844.201 del 21/07/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Elena SANTOS solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Andrea Homero ATANASIU, ex-empleado y fallecido el 5 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Elena SANTOS, con documento DNIF N° 6.110.894, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 16, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección Provincial de Energía (DEBA-ESEBA), el que debía ser liquidado a partir del 6 de marzo de 2009 hasta el 7 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si se efectuaron extracciones posteriores al fallecimiento de la titular de autos, atento el alta transitoria de fs. 36 y la baja del beneficio a fs. 46.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-274378-14 la Resolución N° 833.414 del 17/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual BARIGORRIA Élica solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Élica Olga BAIGORRIA, con documento DNI N° 4.442.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13, 30 hs., con 13 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/1/2014 hasta el 25/8/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181045-11 la Resolución N° 842.596 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa CHAPARRO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elsa CHAPARRO, con documento DNI N° 4.410.027, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 15, 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 hasta el 09/02/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía anticipo Jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-130510-09 la Resolución N° 841.730 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Mónica CHERNICHARO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015,.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Mónica CHERNICHARO, con documento DNI N° 10.780.550, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional -Desfavorabilidad 1-Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/09/2010 hasta el 25/06/2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189713-11 la Resolución N° 832.039 del 27/01/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Julia Celestina CUCINELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de Noviembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Celestina CUCINELLI, con documento DNI N° 4.976.903, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada

equivalente al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 2, Rural I, 30 Hs, con 15 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 día siguiente al cese hasta el 28/07/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147046-03 la Resolución N° 842.743 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Zacarías Martínez Argentino OCAMPO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.136 de fecha 30 de septiembre de 2015, por la que se acordó a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, con documento DNI N° 4.858.809, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D, Categoría 5, Servicio 30 Hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de noviembre de 2013 hasta el 27 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. DAR trámite a la solicitud efectuada a fojas 34, remitiendo estas actuaciones al CAP La Matanza.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257878-13 la Resolución N° 834.677 del 05/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Ricardo SILVA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios reconocidos por A.N.S.E.S.

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 818.362 de fecha 22 de junio de 2015, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular del beneficio.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Darío Ricardo SILVA, con documento DNI N° 8.365.745, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Módulo 318-, Categoría 16, Servicio 48 Hs, con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Pedro, el que debía ser liquidado a partir del 3 de febrero de 2013 hasta el 23 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DESCONTAR la suma de pesos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco con 71/100 (\$ 24.165,71) en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose notificar previamente el Ente Empleador.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-152978-10 la Resolución N° 842.612 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Diana Beatriz BUENO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 822.628 de fecha 23 de septiembre de 2015, perteneciente a Diana Beatriz BUENO.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Diana Beatriz BUENO, con documento DNI N° 5.794.467, le asistía el derecho a ajustar su beneficio equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función Zonal con grado Profesional Hospital a (K37), 36 Hs, con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 01/04/2010 hasta el 12/05/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

Celina Sandoval

Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Instituto de Previsión Social

C.C. 12.365 / sep. 16 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Subteniente TOCCALINO Alejandro, Legajo N° 166.038 (D.N.I. N° 25.131.219) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.495 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento BRIZUELA Juan Gabriel, legajo N° 176.443 (D.N.I. N° 33.967.479) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.496 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta ALMIRÓN Carla Viviana Elisabet, Legajo N° 1142 (D.N.I. N° 29.734.800) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.497 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial BIFFANI Juliana, Legajo N° 177.943 (D.N.I. N° 34.227.430) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 069 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 62 y 63 de la Ley 13.982 y artículo 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 12.498 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Capitán WOLENSKY Rubén José, legajo N° 118.781 (D.N.I. N° 14.576.519) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 817 de fecha 6 de julio de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 64 inciso e) de la Ley 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 7 de septiembre de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.
C.C. 12.499 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-372662-16, CHECA Marta Alicia s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-372798-16, FACHINI María Patricia s/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-373251-16, SSOCIN Elvira Catalina s/Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel s/Suc.
- 5.- Expediente N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto s/Suc.
- 6.- Expediente N° 21557-338371-15, FERNÁNDEZ Alejandro Julián s/Suc.
- 7.- Expediente N° 21557-372884-16, CASTRO Juan Manuel s/Suc.
- 8.- Expediente N° 21557-357490-16, PONTANILLA, Ester Nélica s/Suc.
Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-5213-84 la Resolución N° 847.378 del 24/08/2016.

VISTO el presente expediente que trata de la situación previsional de Yolanda Julia TEVES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286.536 del 13/06/1985 se acordó a la titular el beneficio de jubilación por invalidez a partir del 01/08/1984;

Que a fs. 99, 31 y 51 consta el desempeño de la interesada como Concejala de la Municipalidad de Morón por el período 10/12/2001 al 10/12/2005;

Que el artículo 64 del Decreto Ley 9.650/80 establece que el beneficio de jubilación por invalidez se extingue cuando haya desaparecido la incapacidad durante el período de provisoriedad o cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de aquellos jubilados que hubiesen reingresado a la actividad en virtud del Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas discapacitadas vigente en la Provincia o normas similares nacionales o provinciales, los que estarán sujetos exclusivamente a la incompatibilidad establecida en el art. 60;

Que resulta aplicable al caso de autos lo normado por el art. 64 inc. b del cuerpo legal citado en cuanto a la extinción del beneficio, por lo que a fs. 127 se procedió a practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 10/12/2001 al 10/12/2005, que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57);

Que obra a fs. 50 solicitud de la titular de rehabilitación de la prestación, siendo lo requerido improcedente dado la extinción del beneficio originario;

Que a fs. 55 se presenta nuevamente la Sra. Tévez solicitando un beneficio de jubilación por edad avanzada, agregando la respectiva documentación laboral;

Que de acuerdo a lo actuado por las áreas técnicas a fs. 109/111 le asiste derecho a la interesada al goce del beneficio pretendido, computando a tal efecto los períodos en que percibió ajustada a derecho la prestación por invalidez;

Que a fs. 110 se practicó cargo deudor por el período 1°/08/1984 al 9/12/2001 por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) y por contribuciones patronales no efectuadas que asciende a la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95);

Que a fs. 112 se ordenó el alta en planillas transitorias de pago con afectación del 20% de los haberes a fin de cancelar las deudas indicadas, dándose solamente el alta al haber a partir del mensual 11/2006;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que en este estado se torna aplicable el Instituto de la compensación previsto en el Código Civil, dado revestir ambas partes las calidades recíprocas de deudora y acreedora, ello hasta la concurrencia de la suma menor y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá proceder a confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 741.720 de fecha 27 de marzo de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2°. EXTINGUIR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ correspondiente a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, a partir del 10 de diciembre de 2001, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Yolanda Julia TEVES, con documento LC N° 2.720.353, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejala desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2005 hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 6°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 7°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y un mil trescientos setenta y nueve con 57/100 (\$ 91.379,57) por haberes percibidos indebidamente por la causante desde el 10/12/2001 y hasta 10/12/2005.

ARTÍCULO 8°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doce mil ochenta y seis con 08/100 (\$ 12.086,08) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos diez mil quinientos noventa y uno con 95/100 (\$ 10.591,95) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 9°. COMPENSAR las sumas pendientes de pago a la titular y las deudas determinadas en los artículos que anteceden, hasta la concurrencia de la menor, y en caso de restar saldo a favor de este Instituto, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 10. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica Por 5 Días En El Expediente N° 21557-52554-06 La Resolución N° 846.436 del 18/08/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ángela AMESTOY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707.257 del 29/06/2011 se denegó el beneficio pensionario solicitado por la titular por encontrarse separada de hecho del causante y se declaró legítimo un cargo deudor que debía practicarse por haberes percibido de manera indebida la prestación;

Que la deuda referida fue liquidada a fs. 117 y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60);

Que surge de lo actuado que la titular no pudo ser notificada del acto denegatorio, informándose a fs. 118 que con fecha 5/08/2011 se produjo su fallecimiento, y sin advertirse tal situación, se publicaron edictos para notificar el acto;

Que por lo expuesto, corresponde revocar la Resolución de referencia, denegar la prestación pretendida, declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 117 e intimar de pago a los derechohabientes de Ángela Amestoy a fin de saldar el mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 707.257 del 29 de junio de 2011, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Ángela AMESTOY, con documento DNIF N° 3.840.805, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 TO 1994).

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2005 y hasta 30/03/2010, intimándose a los derechohabientes mediante edictos a que en el plazo de 10 días efectúen propuesta de forma de pago de la deuda contraída por la titular con este Instituto.

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, y de no existir juicio sucesorio abierto, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-96101-08 la Resolución N° 846.422 del 218/08/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Berta Claudia Molina solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Simón Ramón ESCALANTE, ex-jubilado y fallecido el 10 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/09/2015, por lo que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Berta Claudia MOLINA, con documento DNIF N° 1.955.866, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3 - 40 hs. con 29 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11/12/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 11/09/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta de fs. 41.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social.

Celina Sandoval

Jefe Depto. Técnico

Administrativo

C.C. 12.537 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRISelda GALEANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-060.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.530 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA MADERNA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-108.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.531 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARTÍN JULIÁN PESOA, PAOLA ANDREA SÁNCHEZ, BÁRBARA DARLING, WENCESLAO ALBERTO TEDESCO y SABRINA VOMPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-029.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chascomús por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo E. Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea.

La Plata, 29 de agosto de 2016. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.
C.C. 12.532 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN MANUEL VERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.533 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELDA GRACIELA FRATICELLI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-033.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.534 / sep. 19 v. sep. 23

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LÍA ADRIANA GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-226.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal).

La Plata, 31 de agosto de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría Actuaciones y Procedimientos.
C.C. 12.535 / sep. 19 v. sep. 23

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Ramallo.

N°—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--PROPIETARIO.

- 1.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4a.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
- 2.- 2147-087-1-316/2010- I, C, Mz 164, Pc 4b.- Francia 1390- Ramallo- CHELENSE Domingo.
- 3.- 2147-087-1-5/2012- I, B, Mz 96, Pc 6.- Francia 842- Ramallo- MOSTO, Juan; GAZZI, Antonio; MOSTO Y FERRARI, Pablo; RAMA, Francisco; DÍAZ Y SALINAS Calixto Claro, Ana, Facundo Luis, Hipólita Blanca, y Gerónimo Ubaldino; y DÍAZ y PALESTINI Zelmira Esther.
- 4.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 13.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
- 5.- 2147-087-1-17/2012.- V, A, Mz 42, Pc 12.- El Tonelero 622.-Villa General Savio.- PACINI, Antonio; SANTIAGO, Manuel; PACINI, Francisco; PACINI Y GUTIÉRREZ Claudia Marcela y GUTIÉRREZ, María Elba.
- 6.- 2147-087-1-1/2014.- III, A, Mz 39, Pc 4.- Marinero Panno 429.- Villa Ramallo.- MUÑOZ FERNÁNDEZ Benito.
- 7.- 2147-087-1-5/2015.- II, A, Qta 5, Mz 5 g, Pc 18.- Mitre y Bolibar s/.- Ramallo.- MATEO Salvador Blas, Lidia Esther, Josefa Juana, Juan Domingo, Rodolfo Alfredo, Andrés Antonio, María Celina, Ángela María y José Felipe.
- 8.- 2147-087-1-9/2015.- III, A, Mz 82, Pc 9b.- Gomendio 469.- Villa Ramallo.- DAGO-BERTO y HERNÁNDEZ José Alberto, María Sofía, María Rosa, Armelino Florencio, Matilde Sara y Teresa Emilia; HERNÁNDEZ, Sofía.
- 9.- 2147-087-1-26/2015.- I, A, Mz 7b, Pc 17.- Leloir N° 644.- Ramallo.- LAGE, Alberto.
- 10.-2147-087-1-30/2015.- III, A, Mz 53, Pc 15a.- 24 de Octubre N° 373.- Villa Ramallo.- OLEGO y GARCÍA, Aniceto Adolfo.
- 11.-2147-087-1-31/2015.- V, A, Mz 2, Pc 7.- Santiago del Estero s/n. Villa General Savio.- LA CLEMENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.
- 12.- 2147-087-1-44/2015.- I, C, Mz 182, Pc 5.- Laprida N° 1554.- Ramallo.- AZCARATE, Pedro Nolasco.
- 13.-2147-087-1-51/2015.- I, A, Mz 67, Pc 6.- Buenos Aires 1081.- Ramallo.- FEDERIGHI Pedro.
- 14.- 2147-087-1-52/2015.- I, B, Mz 99, Pc 5.- Belgrano 114.- Ramallo.- FIRPI y TELLO, Lidia Sara, FIRPI y TELLO, Luis.
- 15.- 2147-087-1-53/2015.- I, A, Mz 25, Pc 4e.- Gomendio 458.- Ramallo.- DÍAZ de ACOSTA Concepción Guadalupe.
- 16.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 406- Ramallo- OCHANDORENA de IRIBARREN Ana.
- 17.- 2147-087-1-3/2016- I, C, Mz 184, Pc 6.- Salta 456- Ramallo- OCHANDORANA Praxedes.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque – Escribano.

C.C. 12.555 / sep. 20 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente.

La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NOMENCLATURA
ZANABRIA ANA	14.038.186	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
BAEZ CESAR ANIBAL	11.455.545	Circ. II-Secc. G- Mz. 109-Parc. 15
MORA GIRA GREGORIO	93.764.321	Circ. II-Secc. C - Mz. 31-Parc. 28
CHOROLQUE VIQUE LUISA	92.932.310	Circ. II-Secc. C- Mz. 31-Parc. 28
MONASTERIO ROQUE RAMON	10.635.871	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc.5
VILLANUEVA AURORA	2.032.543	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc. 5
BENAVIDEZ JUAN SEGUNDO	8.787.119	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
JAIMEZ FAUSTA ROSA	10.876.784	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc. 8
ANDRES OLGA GRACIELA	16.264.238	Circ. II-Secc. G- Mz. 138-Parc.8
GARCIA OSVALDO ADRIAN	17.888.914	Circ. I-Secc. H- Mz. 98-Parc. 8
MARFIOLETTI ALBERTO	22.662.371	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
GUEVARA VERONICA	27.917.277	Circ. II-Secc. C- Mz. 10-Parc. 25
ROMERO LORENZA TERESA	10.214.501	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
GEREZ VIVIANA ALEJANDRA	21.791.604	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
ROMERO FELIPE	17.276.609	Circ. V-Secc. U- Mz. 127-Parc. 15
SARABIA ALICIA ELIZABETH	92.163.072	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
SARABIA JULIO CESAR	92.163.071	Circ. I-Secc. U- Mz. 55-Parc. 1a
ORELLANA OLGA BEATRIZ	12.941.215	Circ. I- Secc. M- Mz. 98- Parc.21
BURGOS MARCELO LUIS	22.275.806	Circ. I-Secc. M-Mz.98-Parc. 21
BENITEZ JOSE LUIS	18.637.024	Circ. II- Secc. T- Mz.82-Parc. 1b

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 12.542 / sep. 20 v. sep. 22

EL DESEO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Por A.G.E. del 31/08/16 El Deseo Sociedad Anónima con domicilio en calle Bolívar N° 263 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, partido de Gral. Alvarado, Inscripta en matrícula 4.619 y legajo 14.365 de la DPPJ, con un activo de \$ 103.780.005,49 y pasivo de \$ 5.988.513,58 al 31/07/16 decidió su escisión para la creación de: 1) Niku Nihue S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 1.600.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 2) Charre Verde S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$1.200.000, pasivo \$0 al 31/07/16; 3) Estancia El Juayne S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 3.300.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 4) Guijuro S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 900.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16; 5) Golden Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$1.600.000, pasivo \$0 al 31/07/16; 6) Dionisia Papas S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$ 800.000, pasivo \$ 0 a 31/07/16; y 7) Estancia Tutelen S.A. con domicilio en la calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires destinando activo \$100.000, pasivo \$ 0 al 31/07/16. Oposiciones de acreedores en el domicilio de calle Bolívar 263 de Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Juan Hernández, Presidente. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 26.324 / sep. 21 v. sep. 23

AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A. - PROACTIVA AVELLANEDA S.A. Fusión por Absorción

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, Inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber que AESA, ASEO y Ecología S.A. en calidad de incorporante y Proactiva Avellaneda S.A. en calidad de incorporada han resuelto fusionarse disponiendo PROACTIVA AVELLANEDA. S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a AESA, ASEO y Ecología S.A. Esta reorganización societaria se hace con efectos al 1 de junio de 2016. Datos de las Sociedades: Sociedad absorbente: AESA, ASEO y Ecología S.A. inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 08/04/1996, bajo la matrícula N° 43741, Legajo 80775, CUIT: 30-68377085-6, sede social en Av. Maipú 1329, Piso 3°, Of. 23, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Sociedad absorbida: Proactiva Avellaneda S.A., inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 9/09/2003 bajo la matrícula N° 122.072, Legajo N° 65071, CUIT: 30-70839697-0, sede social en San Lorenzo 3799, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; ambas bajo las leyes de la República Argentina. Balances especiales de fusión al 31/05/2016 con estos valores: AESA, ASEO y Ecología S.A. Activo total: \$ 956.750.835, Pasivo total: \$ 923.368.795. Proactiva Avellaneda S.A. Activo total: \$ 39.455.127, Pasivo total: \$ 38.384.242. Balance Consolidado de fusión: Activo total: \$ 959.710.936, Pasivo total: \$ 926.274.517. Compromiso previo de fusión: suscripto entre las sociedades el 31/8/2016 y aprobado por Actas de Directorio de ambas sociedades del 31/8/2016 y Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. Como consecuencia de la fusión AESA, ASEO y Ecología S.A.: (i) aumenta su capital en la suma de \$ 218.240, por lo cual su capital después de la fusión ascenderá a la suma total de \$ 134.192.184, modificándose así el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Notificación oposición Artículo 83 Ley 19.550: Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13°, CABA. Autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades del 31/8/2016. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 26.337 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DESTINATARIO
22104-2866/15	507/15	DDIM S.R.L.
22104-3530/15	61/16	JORLYD LEASING S.A.
2417-79/16	118/16	DEL GROSSO RUBEN A. (DNI 13.424.719)
EXPEDIENTE	INHIBICIÓN	DESTINATARIO
2417-1165/10	INHIBICIÓN	EL CONDOR E.T.S.A.
2417-2704/11	INHIBICIÓN	LA PERLA BUSES S.A.
2200-5232/11	INHIBICIÓN	TTES. VILLA BALLESTER S.A.C.I.
2200-8771/12	INHIBICIÓN	EL RÁPIDO S.A.
2200-11571/13	INHIBICIÓN	URQUIZA, FERNANDO A. (DNI 22.756.280)
22104-25/13	INHIBICIÓN	EL RÁPIDO S.A.

La Plata, Dirección de Permiso de Transporte Automotor. Marcelo M. Altamirano, Director. C.C. 12.588 / sep. 21 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - Expte.: 2436-18.456/16. La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257 y Resolución MIV y SP N° 705/07, procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Laguna de Rocha, en el predio propiedad de Otto GARDE y Compañía SAICYF, Raúl FERNÁNDEZ y Otros, Alejandro Manuel ESTRADA y Otros, Gladys NOVOA y Otros, Eduardo GABINO y Otros, Servicios Globales de Comercialización S.A., Creauban S.A., Banco de Galicia Buenos Aires SA, Kuster Finance Corp, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcelas 815am, 815ar, 815aw, 815 y, 815b, 832, 833, 828, 831a, 783a, 849b, Circunscripción VI, Sección H, Chacra 3, Parcelas 1, 2, 3, 4 Circunscripción VI, Sección H, Chacra 4, Parcelas 1, 2, 3, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 29 del mes de septiembre del corriente año a las 10:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela 783a, en la intersección de las calles Huergo y Rastelli y estarán a cargo del Agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores, Julio César Di Cianni o Ricardo Milone. Se solicita, en caso de presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite su titularidad de dominio de la propiedad. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 12.589 / sep. 21 v. sep. 22

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 2 DÍAS - Art. 1°) Convocar a los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que cumplan al 14 de septiembre de 2016 con los requisitos establecidos en la Ley 10.405 y en los Art. 4° y 5° del Reglamento Electoral, para la Elección de Autoridades del Colegio, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2016 dentro del horario de 9 a 19.

Art. 2°) El voto es secreto y obligatorio, debiendo emitirse personalmente por todos los matriculados incluidos en el Padrón Electoral. La no emisión del voto hace pasible al infractor de la sanción pecuniaria prevista en el Art. 54 de la Ley.

Art. 3°) Los comicios comprenden la elección, por un período de tres (3) años, de los matriculados que cubrirán los siguientes cargos:

- a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior.
- b) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina.
- c) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Suplentes, para integrar los Consejos Directivos de los diez Colegios Distritales.
- d) Un Delegado Titular para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos I, III, V, VII y IX.
- e) Un Delegado Suplente para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos II, IV, VI, VIII y X.
- f) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por dieciséis Miembros Titulares y ocho Suplentes, por cada uno de los Distritos I, II, III, IV y IX.
- g) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por doce Miembros Titulares y seis Suplentes, por cada uno de los Distritos V y VI.
- h) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por ocho Miembros Titulares y cuatro Suplentes, por cada uno de los Distritos VII, VIII y X.
- i) Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Ley 12.490.
- j) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja.
- k) Ocho Miembros Titulares y ocho Miembros Suplentes para integrar la Asamblea de Representantes de la Caja de Previsión Ley 12.490.

Art. 4°) La presentación de listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral podrá realizarse hasta el día 4 de octubre a las 19 horas, ante la Junta Electoral que corresponda y en las sedes y condiciones establecidas.

Art. 5°) Los requisitos para oficialización de listas, términos, régimen electoral, padrones, apoderados, fiscales, impugnaciones y reclamos se establecen en el Reglamento Electoral vigente.

Los padrones y el Reglamento Electoral podrán ser consultados en las sedes y horarios establecidos a partir del 21 de septiembre de 2016.

Art. 6°) Los lugares de votación en cada jurisdicción Distrital serán establecidos por la Junta Electoral de acuerdo a lo fijado en el Art. 13 del Reglamento Electoral.

Art. 7°) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación nacional.

Firmado. Arq. Santiago Pérez, Secretario; Arq. Adolfo Canosa, Presidente.

L.P. 26.362 / sep. 21 v. sep. 22

CUERPO DE INVESTIGADORES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley 14.424).

Convocatoria a inscripción de postulantes para cubrir los cargos de:

- Secretario de Investigación (1)

- Secretario de Formación y Capacitación (1)

Plazo para la inscripción: Del 3 al 24 de octubre de 2016 inclusive. (15 días hábiles).

Plazo para presentar el Plan de Gestión: Del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2016 inclusive (15 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción).

Lugar: Edificio de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 14.

Más información en www.mpba.gov.ar y www.scba.gov.ar

Néstor Trabucco, Secretario.

C.C. 12.701 / sep. 21 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación:

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial - Examen: 14/09/2016
San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
001883	ABELLA,	ARACELI ALEJANDRA
003813	ALOE,	MARÍA VICTORIA
003990	ALONSO,	RICARDO DANIEL
004411	ÁLVAREZ,	SERGIO ENRIQUE
000102	ARAOZ,	OSCAR JUAN
007856	BANEGAS,	LEANDRO ADRIÁN
005842	BERNAL,	MARIO OSCAR
006778	BONICATTO,	ALEJANDRO RODOLFO
005348	CARELLI,	ENRIQUE ANTONIO
005919	CARRASCO,	YAMILA
003825	CHERUBINI,	MARTÍN HERNANDO
004683	CONTI,	DANIEL EDUARDO
001506	COSTOYA,	MARÍA EUGENIA
007728	D'AMICO,	MARÍA SILVINA
001803	DE LA SILVA,	PATRICIA LILIANA
002902	de VEDIA,	SOLEDAD
003228	DÍAZ,	VIVIAN CINTIA
004008	DÍAZ ALCARAZ,	MARÍA CRISTINA
007075	DOMÍNGUEZ,	ALEJANDRO JORGE
001997	ENRICI,	EDUARDO
003227	ESPAÑOL,	DIANA IVONE
003797	FERRARI,	PABLO HORACIO

001982	FLORI,	JOSÉ LUIS OSVALDO
008669	FORMARO,	JUAN JOSÉ
003042	GALELIANO,	SILVINA MABEL
004386	GARCÍA SANTAS,	CARLOS GUILLERMO
001990	GIL,	GABRIELA FERNANDA
001679	GODINO,	CLAUDIA FABIANA
008547	GONZÁLEZ,	ROBERTO JOAQUÍN GONZALO
008137	GONZÁLEZ LA RIVA	ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE,	BRUNO JOSÉ
007047	HOOFT,	IRENE MARÍA CECILIA
000242	IGLESIAS,	MARÍA LAURA
007507	JANKA,	MAURICIO
008657	KALEMKERIAN,	FERNANDO CARLOS
002544	KORB,	MARIO MOISÉS
003287	KOSICKI,	ALEXIS HERNÁN
001537	LAI,	LUISA IRENE
008679	LÓPEZ BARAYAZARRA,	MARTÍN IGNACIO
002659	MAGIOLI,	SERGIO EDUARDO
002561	MARESCA,	PAULO ALBERTO
006226	MINVIELLE,	EMILIO FERNANDO
007495	MOLINA CARRANZA,	CLAUDIA
004911	MONSERRAT,	SILVIA INÉS
003835	MORO,	LAURA ANDREA
006627	NEVILLE,	LILIAN RENEE
007885	NOBLEA,	ANDREA CECILIA
008683	OVIEDO,	CLAUDIA LUJÁN
001225	PALADÍN,	GABRIELA ANTONIA
001538	PASTORINO,	LEONARDO FABIO
001645	PÉREZ CATELLA,	HÉCTOR ROBERTO
001517	PREISZ,	MÓNICA LILIANA
005497	RAYA DE VERA,	ELOISA BEATRIZ
002915	RIPA,	MARÍA FERNANDA
001987	ROLL BIANCIOTTO,	ANDREA ITATÍ
007463	RUBIERO,	AGUSTÍN RAÚL
003789	SÁNCHEZ,	ANALÍA INÉS
008546	SASTRE,	LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN
002592	SOHANER,	MARIANO GASTÓN
005001	VAL,	MARCOS FERNANDO
001985	VALDI,	VERÓNICA PAULA
000127	ZALDUA,	GLADYS MABEL

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario - Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.636

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - La Delegada Regional de San Isidro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Aída Nelly Mendoza, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540-32100-16-00 en que se tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) de la Sra. EPIPHANOVITCH MARÍA CLAUDIA CRISTINA del cual resultarían ser beneficiarios su hija Epiphanovitch Claudia Sofía Julia. Olivos, 13 de septiembre de 2016. Aída Nelly Mendoza, Delegada Regional.

S.I. 41.772

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a DE LOS REYES, MARCELO FABIÁN, D.N.I. 21.433.008, que por Expediente N° 2940-2349/13, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 2.680,52, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho.

C.C. 12.635 / sep. 22 v. sep. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ARCURI MARÍA PATRICIA, DNI 16.455.228, CUIT 23-16455228-4 domiciliada en Athoz Lazzari N° 341, Bahía Blanca Pcia. de Bs. As., transfiera a Rodríguez Ramiro domiciliado en calle Latanzio N° 1025 de Bahía Blanca, DNI 29.148.954, el fondo de comercio de Agencia de viaje y turismo denominado "Virex Turismo" sito en calle Alsina 111 -local 3 y 4 de Bahía Blanca Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley, España N° 35 de 8:00 a 13:00 hs. María Florencia Rodríguez, Abogada.
B.B. 58.361 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ADRIÁN ENRIQUE POBLET con DNI 14.325.568 CUIT 23-14325568-9 transfiera a Autos Del Rosario S.R.L. CUIT N° 30-71528776-1 el

Fondo de Comercio de Agencia de Remises en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Exp. 4398/1996 Cta. 46688/0. Reclamos de Ley en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Marisa A. Bustot, Contadora Pública.
C.F. 31.848 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. ADRIABE S.A.C.I.F. y A. transfiera a Deial S.R.L., la habilitación de la "Fábrica Textil", sita en 30 Soldado de Malvinas N° 3686/94, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.
L.P. 26.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. INSÚA CARLOS ANDRÉS transfiera el Fondo de Comercio del rubro Resto Bar Bailable y Café Concert sito Av. del Trabajo N° 1960

de Florencio Varela, Bs. As. Expte. 4037-4360-I-13, Leg. 24.828 a Puertas de Hipólito S.A. La Transferencia se realiza libre de toda deuda gravamen y sin pers. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo N. Amaya C.P.N.
L.P. 26.104 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el Contador Público Nacional, Anibal Rufino Pomponio, Matrícula N° 21529/5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Morón, comunica que se transfiera el Fondo de Comercio Bar-Café-Parrilla-Restaurante y Pizzería del local ubicado en la calle Avda. Rivadavia N° 18337, Localidad de Morón, Pcia. Bs. As., cuya titularidad pertenece a GP SAN MIGUEL S.R.L. y transfiera a Roth Kevin Brain. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GASSMANN JONATHAN MIGUEL, transfiere a Alicia Beatriz Yrionzola Negocio Rubro Lavadero de Ropa en Santa Rosa 814 Ituzaingó Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 63.081 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Garín**. LADISLADA DIARTE DELGADO DNI 93.725.155 transfiere a Verónica Noemí Riedel DNI 21.711.101 el fondo de comercio de "Disquería Oscar" sito en calle Presidente Perón 1007. Local 7 Garín Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Reclamo de Ley en el domicilio. Martín Carricabun, Contador Público.
Z-C. 83.593 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. QI CHEN DNI 94.011.948, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Biying DNI 94.913.174 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Av. Gral. Rojo 4487 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.072 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Tapiales**: HUA SHENG QIU DNI 92.917.978, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Mingxiang DNI 95.596.147 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Talcahuano 1247 Tapiales, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.071 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. LIN YUEYING DNI 94.022.361, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Zhaoxiang DNI 94.934.190 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Rep. Portugal 2477 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.070 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. HUANG MEIQIN DNI 94.251.335, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Cristiania 4315 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.069 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **L. Mirador**. HUANG LANDI DNI 94.023.958, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Lan Qing DNI 95.285.014 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Las Heras 2240 L. Mirador, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.068 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CHEN SHUKUN DNI 94.303.325, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yang Jianli DNI 94.206.340 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Callao 475 La Tablada, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.067 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a "Martín Ariel González" Bar/Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1378-Morón. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.099 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PARODI ALEJANDRO GUSTAVO CUIT 20-18050419-3, con domicilio en Fournier Rastreador 891, Pilar, transfiere la titularidad de Habilitación Comercial de Playa de Estacionamiento y Garage, sito en Ituzaingó 443, Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a De Fanis Juan José CUIT: 20-25779642-7, con domicilio en Lauria 2498, Pilar. Expte. de Habilitación nro. 490/09. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.662 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. SOLARIEGA ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L. con C.U.I.T. 30-71163654-0 ubicado en calle 48 N° 884, La Plata, con el socio-gerente Capello, Oscar Alberto, con D.N.I. 16.044.608, transfiere el local sito en Mariano Acosta 380, Monte Grande para el desarrollo de actividad comercial del rubro Internación Domiciliaria, a Continuum S.R.L. con C.U.I.T. 30-70963323-2, con socio-gerente Eisenchlas, Jorge Hugo con D.N.I. 13.117.877. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.731 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAULA CAROLINA LAZZARETTI, transfiere comercio Salón Fiestas Infantiles sito en Diagonal 86 L.N. Alem 3731 San Martín a Vanesa Alejandra Fernández. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 54.130 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. PALUMBO HNOS. CUIT 33-62401908-9, dom. legal Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As., (integrada por Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4 y Víctor Donato Palumbo, CUIT 20-08559396-0), vende a Pascual Antonio Palumbo, CUIT 20-08334005-4, dom. legal Avda. 25 N° 1286 de La Plata, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro Taller Mecánico de Automotores, Gomería (tren delantero, alineación y balanceo) y Vta. de Reptos. y Accesorios (con estacionamiento interno), sito en Diag. 75 N° 1064 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio comercial. Roberto C. Di Bella, Contador Público.
L.P. 26.156 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. Transferencia de Fondo de Comercio: Vendedores: CLAUDIA ALEJANDRA QUEIROLO, DNI 18.569.237, CUIT 27-18569237-5 domicilio calle 148 e/ 8 y 9 Edificio de Las Artes Berazategui, ANDREA FABIANA QUEIROLO, DNI 20.599.790, CUIT 27-20599790-9, domicilio calle 8 N° 4747 Berazategui y ESTHER, DNI 4.626.537, CUIT 27-4626537-6, domicilio calle 148 N° 877 Berazategui. Adquirente José María Iacono DNI 23.618.573, CUIT 20-23618573-8 domicilio calle 14 N° 4823 Berazategui. Comercio Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, nombre de fantasía "Lisandro", calle Lisandro de la Torre N° 1488 Berazategui, Art. 2 Ley 11.867. Dr. Dante Eduardo Frignani, Abogado.
Qs. 90.499 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Del Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social A-RENDAR S.A., CUIT 30-71080682-5, domicilio Real Sinclair 3106, 6° piso con nombre fantasía Cranl, del rubro Natatorio y Expendio de Comidas y Bebidas No Alcohólicas, sito en la calle Las Caléndulas 3938, a favor de razón social Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), CUIT: 34-53133865-2, domicilio Av. de Mayo 930, bajo el Expediente de Habilitación N° 10419/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 41.640 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136, vende y transfiere fondo de Autoservicio minorista, sustancias alimenticias en sector separado Art. de limpieza-bazar. Sito en Gorriti N° 3555 Rafael Calzada, al Sr. Chen Qiang DNI N° 95.342.410 con domicilio Jaramillo N° 2570 C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Enrique Estefanelli, Abogado.
L.Z. 48.737 / sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - **Ituzaingó**. Graciela Ester Corvalán y Carmen Del Pilar Gutiérrez Guzmán, Abogadas comunican que: RUBÉN OSCAR MASSEI DNI N° 7.677.074 y SUSANA LUCÍA ELVIRA DNI N° 10.975.051 ceden y transfieren el 26-11-2013 la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.H. a la Escuela de Educación Especial y Modelo Pablo Picasso S.R.L., con sede Social y Reclamo de Ley en la calle 26 de Abril N° 3684 de Ituzaingó, Bs. As. Morón, de septiembre de 2016.
Mn. 63.110 / sep. 20 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. CARLOS MARTENE, transfiere a Thomas Whitney el fondo de comercio rubro bar cuyo nombre es "90'S", sito en 25 de Mayo N° 312, Localidad de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.I. 41.682 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 11.867, DANIELA BEATRIZ DI SANTOLO, DNI 28.789.110, con domicilio en Uruguay 1618 de Bahía Blanca, anuncia la transferencia del fondo de comercio destinado a despensa, que gira bajo el nombre de "El Solito" en Florida 1671 de Bahía Blanca, a Denis Andrés Vergara Álvarez DNI 92.844.135, con domicilio en Rivadavia 3488 de Bahía Blanca. Los reclamos de Ley deberán ser realizados en Alsina 95 piso 10 ofs. 4 y 5 Bahía Blanca. Mario Andrés Arruiz, Abogado. T. IV F. 199 CABB.
B.B. 58.399 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. BONACCI SERGIO EDUARDO, Transfiere a Molina Jimena Paola, Despensa, sito en la calle Curupayti N° 785-Morón. Pcia de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 63.148 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Villa B. Monteagudo**. WEAVING TEXTILE S.A., con rubro: Industria Textil, sito en C 113 - Lamadrid N° 967 de la Localidad de Villa B. Monteagudo, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a: Cristex S.R.L., Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 41.713 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública comunica que NANNI DIEGO EDUARDO CUIT 20-25731685-9 transfiere a Toniolli Néstor Claudio, CUIT 20-16983071-2 el comercio rubro Venta de empanadas y pizzas, sito en Félix Pagola 257 de la Ciudad y Partido de Zárate. Reclamos Ley ante el mismo domicilio.
Z-C. 83.607 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Baradero**. Se informa que SILVIA GRACIELA MARTÍNEZ, CUIT N° 27-16039369-1, transfiere el Fondo de Comercio "La Ventana" con domicilio legal sito en calle Juan XXIII N° 15 de Baradero, Provincia de Buenos Aires, al Señor Lin Yongsheng, DNI N° 94.553.759 y CUIT N° 20-94553759-1. Para reclamos de Ley dirigirse a: Estudio Contable Pando, Santa María de Oro 353, Baradero, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:00 a 12:00, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha de la última publicación. Dr. Antonio Emilio Pando, Contador Público.
Z-C. 83.608 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 ALLENDE ÁNGEL ARIEL D.N.I. N° 30.600.137, CUIT: 20-30600137-0, con domicilio en la calle Avenida Madero N° 1357 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Ledesma Nancy Micaela DNI 26.764.336 CUIT 27-26764336-4. Destinado al rubro Elaboración y comercialización de productos de panadería. Ubicado en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Eugenia Tapia de Cruz N° 91 de la localidad de Belén de Escobar.
Z-C. 83.613 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **Ascensión**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que el Sr. JOSÉ ISMAEL JADUR, DNI 16.148.996, domiciliado en Tucumán N° 13 de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, vende, cede, transfiere a Farmacia Ranni S.C.S. C.U.I.T. 30-71534488-9, con domicilio en calle Misiones sin número de Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio del ramo de Farmacia, denominada de fantasía "Farmacia Jadur" ubicado en Avenida José Hernández N° 112 de la Localidad de Ascensión, Partido de General Arenales. Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilidades y embargos. Reclamos de Ley y oposiciones

deberán formularse en término legal en Escribanía Castaños, ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 27, Ascensión, Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Escribana María Teresa Castaños, Notaria titular del Registro N° 1 del Partido de General Arenales. Lisandro N. Forgiarini, Abogado.
Jn. 70.094 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 la Señora NOCETTI ANA MARÍA D.N.I. 22.157.370 y el Señor DIEGO RICARDO CABELLO DNI 16.479.964 en representación de Noceti y Cabello S.H. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Purat Evelyn Daniela DNI 38.699.071 CUIT 27-38699071-4. Destinado al rubro Venta de artículos de forrajería y acc. para mascotas ubicado en la Avenida San Martín N° 3123, esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en La Avenida San Martín N° 3123 esq. Alberti de la Localidad de Belén de Escobar.
Z-C. 83.612 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍA – Villa Ballester. Aviso que HORACIO ÁNGEL HEINS, con domicilio legal en Pasaje 1ra. N° 1315 de Villa Zagala Partido de General San Martín, vende a Ariel Gutiérrez y Alejandro Gutiérrez el fondo de comercio del rubro Taller gomería, sito en Urquiza 5350 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el Italia 5320 Villa Ballester dentro del término legal.
S.M. 54.209 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Munro. ARMOA SANTACRUZ EUDALDA, DNI 93.784.694, domicilio en Eduardo Sivori 5099, Munro, Pdo. Vte. López. Transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad "Cafetería Los Amigos" del rubro Bar y Minutas, con domicilio en Eduardo Sivori 5099, Munro, Pdo. Vte. López, a Nanziot Mario Daniel, DNI 21.093.752, domicilio en Av. Fleming 2367, Munro, Vte. López, libre de toda deuda y sin personal. Realizará la transferencia el escribano Guillermo Sierz, domicilio Castelli 6006, Carapachay, Vte. López. Reclamos de Ley en J. J. Castelli 6006, Carapachay, Pdo. Vite: López.
S.I. 41.746 / sep. 22 v. sep. 28

Convocatorias

CONSAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Consag S.A., para el día 06 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 13:00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1.151 de San Andrés de Giles, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término legal Art. 234 LGS.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y memoria correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración del resultado de los ejercicios al 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5) Consideración de la renuncia al cargo del Vicepresidente del Directorio presentada por la Srta. Claudia Nascimbene y al cargo de director suplente presentada por la Srta. Lucía Edith Bava.
- 6) Elección de un director titular y un suplente hasta la finalización del plazo de los directores renunciantes.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aldo Nascimbene Director Titular. Ceriani Nicolás, Contador Público.

Mc. 67.650 / sep. 16 v. sep. 22

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 21 de octubre de 2016, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3) Ratificación y ampliación de lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 3, de fecha 31 días del mes de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550. María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.741 / sep. 16 v. sep. 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 79 cerrado el 31 de mayo de 2016. Balance consolidado con empresas controladas.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016. El Directorio. Lorena Gilardoni, Vicepresidente.

S.M. 54.081 / sep. 16 v. sep. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LA CHACRA DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la calle Ruta N° 28 km. 5,500 de la Ciudad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de los resultados y destino de los mismos.
- 4) Consideración de la propuesta de llamar a Asamblea Extraordinaria para modificar el reglamento social a fin de Unificar la distribución de gastos e inversiones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Enrique J. Meolan, Contador Público.

L.P. 26.051 / sep. 16 v. sep. 22

CORIGLIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los socios de Corigliano Construcciones S.R.L., a la reunión de socios que tendrá lugar en Casullo 235 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2016 a las 17:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015.

2) Destino del resultado de cada uno de dichos ejercicios.

3) Consideración de la gestión del gerente y de su remuneración. Castelar 09 de septiembre de 2016. Pablo Esteban Corigliano, Gerente

Mn. 63.064 / sep. 16 v. sep. 22

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 18vo. Ejercicio para el 14/10/2016 a las 8:30 hs. en 1° y a las 9:30 horas en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2016.

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84).

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.316 / sep. 16 v. sep. 22

MIGUEL ZUÑIGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Miguel Zuñiga S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 05-10-2016 a las 10:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la gestión del Directorio y elección de los miembros por un nuevo ejercicio. Fdo. Vanesa López Inguanta. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS.

L.P. 26.143 / sep. 19 v. sep. 23

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, en 1° convocatoria y a las 19:00 hs en 2° convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de las Memorias y los documentos prescriptos en los Arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos 21, 22 y 23, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.

3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante los ejercicios bajo análisis, cerrados en fecha 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.

4) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Consideración de la elección de los miembros del Directorio, por el período previsto en el estatuto, o sea por 3 (tres) años sin perjuicio de la vigencia tácita de los cargos, según dispone el Art. 257 de la Ley 19.550 y sus modificaciones La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P. 26.197 / sep. 19 v. sep. 23

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Eleccionaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En merito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 30 de octubre de 2016 a partir de la hora 8:00 y hasta la hora 16.00 del mismo día. Los profesionales afiliados a la Caja podrán emitir su voto en la Sede Central de la Caja (calle 5 N° 180 de la Ciudad de La Plata), en las Delegaciones Regionales V, VI, VII, VIII, IX y X del Colegio de Kinesiólogos, en la Delegación de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen N° 1997 esquina Virrey Liniers de Florida (corresponde a Delegación IV de CoKiBA), en calle Sánchez de Bustamante N° 1197 de Gerli - Lanús Este (corresponde a Delegación II de CokiBA), en calle Azcuénaga N° 499 UF 4 de Morón (corresponde a Delegación III de CoKiBA), y en las siguientes mesas adicionales: Dolores, calle Garay N° 110 Esq. Ing. Quadri; Chivilcoy, calle Chacabuco N° 131; San Nicolás, calle Italia N° 376; Tres Arroyos, calle Lucio V. López N° 522; Carmen de Patagones, calle Colón N° 57; Junín, calle Arquímedes N° 39; Necochea, calle 541 N° 3550 Hospital de Quequén; Olavarría, calle Dorrego N° 3090 Esq. España; Trenque Lauquen, calle 25 de Mayo N° 273. En la oportunidad se elegirán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 3° vocal titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente, 3° vocal suplente, 4° vocal suplente, 5° vocal suplente; y los cargos correspondientes a la Comisión de Fiscalización de: 2° miembro titular, 4° miembro titular, 3° miembro suplente y 4° miembro suplente. Las Listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 19, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la sede de la Caja de calle 5 N°180 de La Plata, venciendo la presentación el día viernes 7 de octubre a las 15,00 hs. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. En merito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con sus obligaciones y figurar en el Padrón Electoral (artículo 9 de la Ley 13.917). Fdo. Sandra Estela Solmi, Presidente. Califa José Alberto, Secretario. L.P. 26.226 / sep. 20 v. sep. 22

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 90mo. Ejercicio para el 21/10/2016 a las 20:00 horas en primera y a las 21:00 horas en primera Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2016 y aprobación gestión del Directorio.

- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere.
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 L. S. C. (t. o.) El Directorio. T.A. 87.319 / sep. 20 v. sep. 26

EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 19.174. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14-10-2016 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Coronel Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Modificación del artículo 6to. del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada. L.P. 26.482 / sep. 22 v. sep. 28

CECCOLI Y RICCHI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2016, a las 14:00 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
3) Consideración de la Gestión de Directores.
4) Distribución de Excedentes.
5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550- El Directorio. Horacio Manuel Ricchi, Presidente. L.P. 26.385 / sep. 22 v. sep. 28

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28 de octubre de 2016, a las 19:00 horas, en 1° Convocatoria y a las 20:00 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
2) Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2016.
3) Destino Resultados Acumulados.
4) Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
5) Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios.

- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299-Ley 19.550. Néstor Julián Cenoz, Presidente. B.B. 58.439 / sep. 22 v. sep. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA SANTA ROSA DE ZÁRATE AMADIZ DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, en Ubaldo Fernández 1250 PB, Dpto. 1, Ciudad de Zárate Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/08/2016.
3) Tratamiento y aprobación de los informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31/08/2016.
4) Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora hasta la fecha.
5) Determinación de la cuota social.
6) Elección de 1 (un) miembro suplente de la Junta Fiscalizadora, con mandato por el término de 4 ejercicios.
7) Tratamiento y aprobación de Reglamento de emergencias médicas.
8) Tratamiento y aprobación de Reglamento de servicio de provisión de elementos ortopédicos.
9) Tratamiento y aprobación de Reglamento de Servicio de asistencia odontológica.
10) Tratamiento y aprobación de Reglamento de óptica.
11) Tratamiento y aprobación de Reglamento de peluquería y podología.
12) Tratamiento y aprobación de Reglamento de difusión de servicios.
13) Tratamiento y aprobación de Reglamento de servicio de gestión de préstamos.
14) Tratamiento y aprobación de Reglamento de ayuda económica con fondos propios de la asociación mutual.
15) Tratamiento y aprobación de Reglamento de ayuda económica con fondos provenientes del ahorro de sus asociados.
16) Tratamiento y aprobación de Reglamento de Asesoría general y gestoría.
17) Tratamiento y aprobación de Reglamento de comercios adheridos.
18) Tratamiento y aprobación de Reglamento de extensión de órdenes de compra para casas comerciales adheridas al sistema.
19) Tratamiento y aprobación de Reglamento de servicio de vivienda.
20) Tratamiento y aprobación de Reglamento de generación de empleo y producción.
21) Tratamiento y aprobación de Reglamento de servicio de tarjeta mutual de adquisición.
22) Tratamiento y aprobación de Reglamento de Curso de capacitación. El Consejo Directivo. Jorge Valdemar Moura, Presidente.

S.I. 41.769

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".